

(Del **DECRETO No. 122**
07 JUL 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARAN UNOS DÍAS CÍVICOS EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA CON OCASIÓN DE LAS FIESTAS DEL MAR 2022.

LA ALCALDESA DEL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que le artículo 2 de la Constitución Nacional dispone, entre los fines esenciales del Estado, “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las condiciones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación;” ...

Así mismo orienta en su Artículo 209 que, “La función administrativa está al servicio de los intereses generales” ...

Que, en el año 1959, se dio inicio a las Fiestas del Mar para conmemorar la fundación de Santa Marta, celebración que se realiza cada año a finales del mes de julio y comienzos de agosto y reúne a samarios, colombianos y extranjeros.

Que esta fiesta fortalece a Santa Marta como una vitrina turística a nivel nacional e internacional.

Que las Fiestas del Mar 2022, se llevarán a cabo entre los días 28 al 31 de julio del 2022.

Que las Fiestas del Mar es un encuentro donde las principales actividades se caracterizan por ser manifestaciones de índole cultural, musical y folclórico, buscando la integración y participación de los habitantes de Santa Marta, así como la de los turistas que visitan esta ciudad costera.

Que la Administración Distrital está comprometida y apoya las diversas expresiones que se desarrollan durante los días de celebración para conmemorar la fundación de Santa Marta, por lo cual, en los que se lleven a cabo de manera presencial, se deberán acatar las medidas, de aforo y protocolos de bioseguridad, e igualmente se hace un llamado a la responsabilidad que le asiste a toda la comunidad para continuar con las medidas de autocuidado y atender los protocolos de bioseguridad, para evitar el aumento en la propagación del contagio del Sars-Cov2.

Que tratándose de tradiciones culturales y con el fin de vincular a la comunidad, se hace necesario declarar días cívicos en la ciudad, el 29 de julio y el 01 de agosto de 2022.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Declárense días cívicos en el Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta el viernes veintinueve (29) de julio y el lunes primero (1º) de agosto de 2022.

(Del **DECRETO No. 122**
07 JUL 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARAN UNOS DÍAS CÍVICOS EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA CON OCASIÓN DE LAS FIESTAS DEL MAR 2022.

Parágrafo Único: Se exceptúan de lo previsto en este artículo los servidores públicos que deban atender los cronogramas de los procesos contractuales que adelanta la Alcaldía de Santa Marta y demás servidores públicos que deban garantizar el normal desarrollo de la Administración Distrital y de los eventos que se realizarán en las Fiestas del Mar.

ARTICULO SEGUNDO: Envíese copia del presente Acto Administrativo a todas las entidades del sector público y privado de la ciudad.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Santa Marta D.T.C. e H, a los **07 JUL 2022**


VIRNA LIZ JOHNSON SALCEDO
Alcaldesa Distrital


MARCELINO JOSÉ RADAVID RADA
Secretario de Gobierno


LUISA FERNANDA ECHEVERRI NIÑO
Directora Jurídica Distrital


LAURA AGUDELO GARCÍA
Secretaria de Cultura (e)